

**ANUNCIO. PROCEDIMIENTO BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN DE HABITANTES POR INCLUSIÓN INDEBIDA.**

Mediante resolución de alcaldía se incoan bajas de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas que en este anuncio se relacionan, incoados por este Ayuntamiento por posible incumplimiento del artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, teniendo en conocimiento de que estas personas figuran inscritas indebidamente y al haber resultado vano el intento de notificación por correo.

DNI / TARXETA/PAS O FECHA NAC.	Nº Expte.
X7001400Q	2022/H003/000250
X0574953M	2022/H003/000252
7870484	2022/H003/000253
Y1172082Q	2023/H003/000200

Se publica el presente dando un plazo de 15 días a contar desde el siguiente a su publicación para que puedan manifestar si están o no de acuerdo con la baja y en este último caso, alegar y presentar en este Ayuntamiento los documentos y justificantes que considere oportunos para acreditar su correcta inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Pontedeume (A Coruña), o bien proceda a regularizar su situación padronal, comunicando a este Ayuntamiento la variación en su domicilio o en el municipio de su residencia.

La publicación del presente anuncio tiene meramente efectos informativos, considerando notificados a los interesados en el procedimiento objeto de la misma a todos los efectos; todo ello tal y como establece el artículo 44 de la ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Pontedeume, - EL ALCALDE D. Bernardo Fernández Piñeiro.